



Comité de los Derechos del Niño

57° período de sesiones (30 de Mayo – 17 de Junio 2011)

Informe Alternativo

sobre

El cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño en Costa Rica

Período 2005-2011

presentado por

IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

**VIDES International - International Volunteerism Organization for Women, Education,
Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

A. PRINCIPIOS GENERALES

1. NO DISCRIMINACION (artículo 2)

A pesar de los avances realizados en la lucha a la discriminación en Costa Rica, los servicios de salud y los servicios educativos básicos no son accesibles a todos, sobre todo en las zonas indígenas aisladas y en las zonas rurales. Se están haciendo esfuerzos para subsanar la situación y se construyen infraestructuras, pero falta la calidad del servicio y hay ausencia de recursos para un funcionamiento adecuado. Además, la falta de capacitación de la población en materia de derechos humanos muchas veces genera discriminación.

Entre las categorías de niños más vulnerables se encuentran los niños y niñas de familias pobres, niños y niñas de padres migrantes, niños y niñas de comunidades indígenas, niños y niñas que viven en la periferia de la capital en zonas conocidas como peligrosas por la fuerte existencia de drogas y violencia. En la gran mayoría de los casos, hay un lazo entre los más pobres y la dificultad de acceso a la educación y a los servicios sanitarios.

Por lo que se refiere en particular a los niños indígenas y a los que viven en zonas rurales, hay centros de salud y escuelas en la mayoría de las comunidades indígenas, sin embargo el servicio que prestan no es de calidad y hay ineficiencia por la falta de recursos humanos y técnicos en éstos centros. Además, hay comunidades donde las personas, para utilizar estos servicios, deben recorrer distancias de hasta 15 o más kilómetros, por lo que muchos de ellos renuncian. Aún cuando la educación es gratuita y obligatoria muchas familias migrantes o de zonas rurales no pueden pagar el uniforme, los cuadernos y las cuotas que piden, por lo que muchas familias no puedan enviar a sus hijos a la escuela primaria. La situación se agrava cuando se trata de la escuela secundaria.

Existen medidas gubernamentales para subir el nivel de vida de los más vulnerables, pero los programas de ayuda económica, de becas, actualmente en curso, tienen carácter principalmente asistencial y, en la mayoría de los casos, no son eficaces a largo plazo y no crean las condiciones para un desarrollo duradero.

Otra situación problemática es la de los niños de familias migrantes en situación irregular: aunque ellos puedan acceder fácilmente a nivel de educación y salud, deben sufrir una fuerte xenofobia especialmente con respecto a los nicaragüenses. Por lo tanto, estos niños son discriminados socialmente, en el sentido de contacto social, amistad, respeto cotidiano.

B. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

2. TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (Artículos 19, 37 y 39)

En 2005 el Comité de los derechos del niño señalaba que la Asamblea Legislativa nacional estaba examinando un proyecto de ley para prohibir y castigar la tortura, en particular aplicada a los niños. Hoy en día, agradecemos la adopción de la ley nacional N° 8654, del 1 de agosto del 2008¹, con el título “Derechos de los niños, niñas, adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante”. Por consiguiente, los castigos corporales están prohibidos expresamente en la legislación nacional de Costa Rica. Sin embargo,

¹ publicada en la Gaceta N° 168 del 1 de septiembre del 2008.

lamentablemente aún cuando exista la ley, no hay una educación de la población al respecto, por lo que aún existen situaciones de violencia. La nueva ley no ha sido tomada por la población como algo realmente bueno: debido a la falta de formación de las familias para una disciplina asertiva, los padres piensan que se les ha quitado autoridad.

C. SALUD BASICA Y BIENESTAR

3. DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD (Artículo 24)

No obstante las desigualdades regionales o de otro tipo en el acceso a los servicios de salud ya mencionadas al párrafo 1 de este informe, el gobierno ha conseguido bajar la elevada tasa de mortalidad infantil en las zonas rurales e indígenas. Este importante avance ha sido realizado por medio de la información y del trabajo de campo de los ATAP, asistentes técnicos de atención primaria que visitan a las comunidades.

D. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

(Artículos 28 - 31)

Los principales problemas que se encuentran en Costa Rica relativamente a la educación atañen sobre todo la falta de funcionalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje que hace perder el interés y la confianza a la población estudiantil sobre la eficacia de la educación para su propia vida y realidad. Además el actual sistema educativo no reconoce las habilidades ni la diferencia de inteligencias que hay en cada estudiante, siendo un proceso que no ayuda a generar ideas ni a creer en sus capacidades.

4. ACCESO A LA EDUCACION, FRECUENCIA ESCOLAR Y DESERCIÓN

Teóricamente todos los niños tienen acceso a la educación primaria y secundaria en Costa Rica. Sin embargo, la falta de infraestructuras escolares en las zonas apartadas del país, o, allí donde las escuelas existen, sus malas condiciones² desfavorecen la frecuencia escolar.

Con respecto al abandono escolar, la mayoría de los niños finalizan la escuela primaria, pero solo una minoría logra finalizar la escuela secundaria. De hecho, la educación secundaria se ha vuelto poco funcional para los adolescentes como demostrado por el alta tasa de deserción actualmente en aumento. La dificultad principal deriva del hecho que las exigencias impuestas por la escuela secundaria no responden a las necesidades actuales de los adolescentes como es poder producir, experimentar, crear y no solo repetir lo existente. A esta carencia del sistema educativo en el responder a las exigencias de los jóvenes se suma la necesidad de trabajar para generar recursos.

No hay oportunidades de enseñanza para los niños que han abandonado la escuela antes de finalizarla: hay programas para finalizar la escuela solo para los adolescentes que abandonaron la misma. Estos programas son accesibles solo a los que ya tienen una cierta edad.

² En particular, hay falta de materiales y recursos para un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje.

5. FORMACION PROFESIONAL

No obstante las medidas tomadas por el gobierno para facilitar la transición de los niños/jóvenes a un trabajo cualificado, estas no son suficientes. Existen colegios técnicos para los que finalizan la secundaria, donde se obtiene también un título técnico que es útil para conseguir trabajo en el área de secretariado, contabilidad o mecánica entre otros. Sin embargo, estos colegios técnicos no existen en muchas zonas rurales ni indígenas, y si existen no tiene la funcionalidad ni responden a las necesidades del lugar.

E. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION

6. EXPLOTACION Y ABUSOS SEXUALES (Artículo 34)

Costa Rica ha ratificado en el año 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El gobierno ha tomado medidas legislativas y de otro tipo para impedir y combatir el abuso y la explotación sexual de los niños. Sin embargo, aún falta mucha capacitación a la policía nacional, funcionarios públicos para combatir adecuadamente esta situación. Así como falta la información sobre todo en la población más afectada. Hay exigencia de una revisión de las leyes existentes para que sean más funcionales y para que los responsables de estas situaciones sean punidos.

No obstante los tentativos de realizar una estrecha coordinación entre las instituciones competentes, en la mayoría de las veces no se ha conseguido. Hay que añadir que la escasez de recursos humanos y materiales impiden conseguir los resultados esperados.

Una de las carencias principales es la falta de asistencia adecuada a las víctimas de la explotación sexual. No hay centros especializados, ni suficiente personal profesionalmente especializado.

Como consecuencia de estas ineficiencias, el número de niños víctimas de explotación sexual está aumentando, en particular entre los niños que viven en la calle.

7. NINOS ‘DE LA CALLE’

La presencia de niños viviendo en la calle parece ser cada vez más generalizada. Esta preocupación se ve acentuada por el hecho de que un gran número de niños que viven en la calle son toxicómanos y víctimas de explotación sexual. Faltan una adecuada atención, suficientes centros especializados y personal capacitado para esta población. Las autoridades no están suficientemente sensibilizadas ni formadas para la captación, atención ni el seguimiento.

8. ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE MENORES

Hay un número insuficiente de jueces especializados en los derechos de los niños. No existen en todas las regiones el Juzgado de Niñez y Adolescencia, solo en la capital y en las demás regiones está el Juzgado de Familia que atiende muchas otras situaciones más.

Hay casos de malos tratos a niños en situación de privación de libertad: en particular, se destacan situaciones en que la policía es bastante violenta con adolescentes que presentan problemas de robo y de droga.

Entre las causas principales, hay la falta de información y formación de los policías para un comportamiento adecuado a ésta población. También la formación adecuada de la policía y del personal penitenciario es insuficiente.

9. NIÑOS PERTENECIENTES A MINORÍAS O A GRUPOS INDÍGENAS

En relación a las comunidades indígenas, el número de maestros y escuelas indígenas se queda insuficiente. Últimamente han aumentado la apertura de escuelas, pero a la vez la falta de recursos humanos y materiales hace que no sea de calidad, la consecuencia es que los niños indígenas se encuentran en desventaja frente a sus iguales de otras zona del país.

La formación de los maestros debería ser mayor y de calidad, ya que se trata de formación básica y no se da una capacitación para mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje. Además la secundaria es una opción escasa y muchas veces no funcional para los adolescentes, de acuerdo a su realidad.

La enseñanza no tiene plenamente en cuenta la cultura indígena, ni en las zonas indígenas ni en las no indígenas. Un aspecto necesario a la educación costarricense es que a nivel general la cultura indígena se valore como un aspecto de la cultura básica y se enseñe como una condición cultural de valor en el país. Esto actualmente no se da.

Aunque represente un avance importante, la enseñanza bilingüe no es suficiente a valorar la cultura indígena. Sería necesario también que se enseñe la cultura indígena como un valor de la cultura costarricense y no solo como parte de un pasado o un presente lejano, como se hace actualmente.

Hay discriminación de niños indígenas en las escuelas que se concreta en formas diferentes: ellos son considerados menos inteligentes y menos capaces de hacer las cosas, de aprender, de generar ideas. No se detectan sus capacidades ni se les ayuda a ponerlas en práctica. Los niños indígenas no son motivados en cuanto a valorar sus destrezas y cultura.

RECOMENDACIONES:

Con respecto al **derecho a la educación**, sería necesario proporcionar estructuras escolares primarias y secundarias y formar sobre todo al personal docente con una preparación suficiente que asegure una educación de calidad para los niños más vulnerables. Esto requiere:

- Formación de los educadores;
- Cambios en los objetivos educativos específicos;
- Planes de Trabajo con propuestas creativas y generadoras desde los propios estudiantes;
- Abertura de colegios técnicos con materias y cursos que respondan a las necesidades de la actualidad y de la zona en que el joven se desarrolla.

Con respecto a los **niños que viven en situación de calle**, sería necesario brindar urgentemente:

- Capacitación a profesionales para la atención adecuada, eficaz y funcional de ésta población;
- Creación de centros de atención especializados de acuerdo al diagnóstico de las capacidades y habilidades de los niños mismos.

IIMA y VIDES International recomiendan que Costa Rica preste especial atención a las necesidades de los **niños de minorías y grupos indígenas**, para que puedan gozar plenamente sus derechos. Además, IIMA y VIDES International recomiendan la adopción de medidas en campo educativo también para los no indígenas, para que reconozcan que la diversidad cultural representa una riqueza para todo el país.

A éste respecto, las siguientes medidas podrían ser eficaces para hacer frente a las lagunas y obstáculos existentes:

- Garantizar una educación bilingüe en todo los niveles educativos;
- Promover una intervención educativa para valorar la cultura indígena en las zonas indígenas y en las no indígenas;
- Garantizar capacitaciones a los educadores que trabajan en la zona indígena;
- Crear y/o modernizar las infraestructuras educativas, con equipo necesario, suficiente y de calidad, con espacios recreativos adecuados y funcionales;
- Creación de secundarias técnicas;
- Incrementar el número de becas escolares para los estudiantes.